

XVII-3

C-305.



JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL
DE
VALENCIA



Núm. 1625

Esta Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la vigente ley Electoral y haciendo uso de las facultades que le concede el citado precepto legal, ha designado para que tenga representación en la Junta provincial del Censo electoral de Valencia, durante el bienio 1916 y 1917, a la Sociedad que V.S. tan dignamente preside.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios gue. a V.S. muchos años.

Valencia 1. Octubre 1915.

EL PRESIDENTE

J. Guibea

SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

Y. Min. P. - He dado cuenta a' esta Corpora-
cion del atunto oficio de V. E. participandola
que haciendo uso de las facultades que le concede
la vigente ley electoral, u las seruido designada
para que tenga representacion durante el bienio
de 1916, 1917 en la Junta Provincial del Censo
electoral de su digna presidencia.

Al dar a' V. E. las mas expresas gracias
por tan honrosa designacion he de participarle
a los efectos procedentes que los cargos de Vice Director
y de los decuriones en la actualidad s. por M.
Canales Juan y P. Antonio de Notitia Jandun,
Marques de Colomine.

Dios etc
Valencia 18 Octu 1915

M. P. Presidente de la Junta Provincial del
Censo electoral - Valencia